

Punto 4. Acceso y admisión de estudiantes

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación, procedimientos de acogida y orientación alumnos de nuevo ingreso

La Universidad Politécnica de Valencia (UPV) desarrolla distintas iniciativas para dar a conocer al público interesado todo lo relativo a los estudios oficiales de grado y master, para cada curso académico. En primer lugar, cuenta en su página web con una sección dedicada al futuro alumno, donde aparece actualizada en castellano, valenciano e inglés la información relacionada con las titulaciones, la preinscripción, la matrícula, las notas de corte, preguntas frecuentes...

Además, la UPV organiza al año más de 50 jornadas de puertas abiertas para que los estudiantes de secundaria visiten los campus y conozcan las carreras que aquí se imparten. Los jóvenes que acuden, bien con su instituto bien con su familia, pueden llevarse en mano el folleto bilingüe titulado 46 preguntas para saberlo todo sobre la UPV y una ficha que contiene la siguiente información de cada título: objetivos formativos, competencias profesionales, salidas laborales, vías de acceso, perfil del estudiante, continuación de estudios, prácticas en empresas, estudios en el extranjero y estructura del plan de estudios.

Para llegar al gran público, la Universidad Politécnica de Valencia contrata en junio y septiembre anuncios en la prensa generalista para dar a conocer su oferta de titulaciones. Además de insertar publicirreportajes en las principales revistas del sector de la educación, así facilitando de manera transparente datos a los medios de comunicación que elaboren guías de universidades, monográficos y rankings.

En lo que se refiere a sistemas de orientación que faciliten a los alumnos de nuevo ingreso su incorporación, la UPV ha implantado el Programa Integra organizado por el ICE (Instituto de Ciencias de la Información) que se compone fundamentalmente de dos grandes acciones.

1. Las Jornadas de Acogida

Obligatorias para todos los estudiantes de primero y realizándose los días previos al inicio del curso. Consiste en una primera toma de contacto con la titulación, los profesores, los servicios del centro y de la Universidad, los compañeros, etc. Además, en estas jornadas, los alumnos han de pasar una prueba de nivel de las diferentes materias para que los profesores conozcan el grado de conocimiento general y puedan corregir lagunas. Asimismo, se presenta el Plan de Acción Tutorial Universitario.

2. Plan de Acción Tutorial Universitario (PATU)

Los alumnos de primer curso pueden solicitar la ayuda de un profesor-tutor y de un alumno-tutor pertenecientes a su mismo centro y adecuadamente formados para esta labor. Los profesores-tutores acogen a su cargo a varios alumnos-tutores (no más de tres) que, a su vez, tutelan a alumnos de nuevo ingreso (de 5 a 10). Los profesores-tutores y los alumnos se reúnen en una jornada denominada "Conozcámonos" que sirve para planificar las diferentes sesiones que el grupo desarrollará coincidiendo con los momentos clave del curso: toma de contacto en los primeros días; arranque del primer cuatrimestre; antes de los exámenes parciales; después de los primeros resultados (para preparar el segundo cuatrimestre), seguimiento y final de curso. Además, los alumnos podrán solicitar tutorías individuales según sus necesidades.

Asimismo, para los alumnos que están cursando los diferentes Grados en la UPV, la información sobre los Másteres que pueden cursar, con el perfil recomendado del alumno, las condiciones de acceso y los criterios de admisión, regulados por el RD 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el RD 861/2010 de 2 de julio, la Orden CIN/309/2009 de 9 de febrero, y por la normativa propia de la UPV "Criterios generales para el diseño de los Másteres Universitarios provenientes de la adaptación de títulos de primero más segundo o de sólo segundo ciclo impartidos en los Centros de la UPV (CGDM)" aprobada en Consejo de Gobierno de 8 de marzo de 2012, acorde con los antes citados Reales Decretos y Orden CIN/31/2009, estará disponible en la página web de la UPV en el apartado correspondiente a cada Máster, con los diferentes Itinerarios a seguir según el Grado de procedencia e incluidos, si ha lugar, los complementos formativos a cursar fuera del Máster.

Se articularán los mecanismos de información previa con la Delegación de Alumnos de la ETSICCP para que dicha delegación sirva de conexión, como lo viene haciendo hasta ahora con los títulos de grado implantados, de los alumnos que cursan esta titulación con los órganos directivos de la ETSICCP y tal y como ya se hizo mediante su participación en la Comisión del Plan de Estudios.

En lo que se refiere al perfil de ingreso, este quedará recogido también en la página web de la UPV. El perfil de ingreso idóneo para el Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (MICCP) de la UPV es el de Graduado en Ingeniería Civil por la UPV (GIC-UPV), declarado como Grado de Referencia según la normativa CGDM de la UPV antes mencionada, dado que la formación en el citado Grado se ha diseñado especialmente para poder adquirir, en el conjunto de Grado y Máster, las competencias recogidas en la Orden CIN/309/2009. A este respecto conviene

recordar lo que se dice sobre planificación de las enseñanzas en el apartado 5 del anexo de la citada Orden: “Los títulos a que se refiere el presente acuerdo son enseñanzas universitarias oficiales de Máster, y sus planes de estudios deberán organizarse de forma que la duración total de la formación de Grado y Máster no sea inferior a 300 créditos europeos, a los que se refiere el artículo 5 del mencionado Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre. Para la obtención del título de máster se requerirá una formación de posgrado en función de las competencias contempladas en el Máster y de las competencias del título de grado que posea el solicitante que, en total, no exceda 120 créditos europeos”.

Para los alumnos provenientes de otros Grados de la UPV distintos al de Referencia, se ha diseñado unos Itinerarios diferenciado del que cursan los alumnos provenientes de GIC-UPV y que se explicitan, con todo detalle, en el punto 5 de la presente memoria de Verificación (Itinerario 2 es el nombre genérico en contraposición al Itinerario 1, que es el que seguirán los alumnos provenientes del Grado de referencia). El criterio para definir los citados Itinerarios 2 ha sido comparar las competencias adquiridas por los alumnos del grado de procedencia, con las que recoge la Orden CIN/307/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Obras Públicas y con las que adquieren los GIC-UPV que, como se ha dicho, constituye el Grado de Referencia para cursar el Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, de manera que en cada Itinerario diferenciado se incorporan las competencias complementarias respecto de las establecidas como necesarias en el GIC-UPV. Con ello se pretende que al final de los 120 créditos de la titulación de Máster que se somete a verificación en este documento, los alumnos provenientes de los Grados que no son el Grado de Referencia hayan adquirido las competencias a las que se refiere el Anexo de la Orden CIN/309/2009. Como se explicará más adelante en esta Memoria, el Grado que seguirá el Itinerario 2, también de la UPV, es:

- Grado en Ingeniería de Obras Públicas

Este Itinerario se conforma porque la formación que adquieren los alumnos en este Grado presenta diferencias en función del bloque de tecnología específica cursado. En consecuencia, disponiendo todos ellos de una amplia, sólida y común formación básica y tecnológica no específica, en su acceso al Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos podemos encontrarnos con diferencias de formación

que requieran la inclusión dentro del programa de estudios del Máster de una serie de créditos que aseguren la adquisición de las competencias mínimas requeridas para cursar el Máster con el adecuado aprovechamiento.

Los alumnos dispondrán de toda la información al respecto y podrán consultar el Plan de estudios del Grado de Referencia (que estará disponible en la página web de la UPV) y los Itinerarios específicos a seguir por los alumnos que hayan cursado el Grado antes mencionado (Grado proveniente de la Orden CIN/307/2009). En cualquier caso, será la Comisión Académica del Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (CAMICCP) de la UPV, cuya composición y atribuciones se presentará más tarde en este documento, la que tendrá la responsabilidad de resolver cualquier duda o aclaración que pueda presentarse.

Para el resto de alumnos de la UPV o de otras Universidades, la CAT deberá diseñar específicamente el Itinerario idóneo y fijar los Complementos Formativos fuera del Máster que fueran necesarios, dado que es imposible disponer de una información exhaustiva que recoja los Itinerarios que deberían cursar los alumnos del resto de Grados de la UPV o de otras Universidades. El Itinerario y los Complementos Formativos se diseña atendiendo a las Competencias adquiridas por el alumno en el Grado de procedencia y comparándolas con las recogidas en la Orden CIN/307/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Obras Públicas y con las que adquieren los GIC-UPV.